

Decreto N° 009/99

Puerto Yeruá, 02 de Abril de 1.999

Plante

Por obra de compra que se efectuará en Planta Urbana
considerando:

Que se deben adquirir suministros de P.V.C. a tal fin.

Que hace a la realización del programa de Obra

Que los mismos deben estar normalizados por Normas
IBRAN.

Por Ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yeruá
en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3.001 y
comandantes

Decreto

Artículo 1º: Autorizar la compra de suministros de P.V.C.,
conexiones, Reglamentos y otros, a la firma Sanitarios
Sectoral S.M.L por la suma de Pesos: seis mil sesenta
y cuatro con cincuenta y tres (\$ 6.064,83).

Artículo 2º: Efectuar fondos especiales provenientes de
Derechos Mimeros en Plazo fijo.

Artículo 3º: Proceder a comunicar a Tesorería.

Artículo 4º: A presente para refrendado por el Secretario
Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y
oportunamente archívese.

Dr. M. Osvaldo Saportita
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUÁ - E. RIOA



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUÁ - E. RIOA